

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO EN PROYECTO PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO DISEÑO Y DESARROLLO EXPERIMENTAL PARA LA PRODUCCIÓN DE SPIRULINA EMPLEANDO RECURSOS GEOTÉRMICOS DE BAJA ENTALPÍA (SPITERM) RTC-2016 - 4699 - 2, EN EL BANCO ESPAÑOL DE ALGAS GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como fin la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la ULPGC.

El artículo 11 de la Ley de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

El Banco Español de Algas, en adelante BEA, es una infraestructura de I+D+i gestionada a través de la FCPCT que tiene como objetivos básicos el aislamiento, identificación, caracterización, conservación y suministro de microalgas y cianobacterias.



Además de estas funciones, clásicas de toda colección de microorganismos, el BEA es un servicio que facilita el desarrollo de un nuevo sector bioindustrial basado en el cultivo y las aplicaciones de las microalgas y cianobacterias.

El BEA es miembro de la Organización Europea de Colecciones de Cultivos (ECCO) desde 2001 y de la Federación Mundial de Colecciones de Cultivos (WFCC) desde 2003, y está incluido en el Centro Mundial de Datos sobre Microorganismos (WFCC-MIRCEN) con el número de registro 837.

El BEA está acreditado ante el Gobierno de España como autoridad internacional para el depósito de microorganismos, conforme a las disposiciones del Tratado de Budapest, por la resolución n.º 239 de la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) de fecha 28 de octubre de 2005.

Esta acreditación confiere al BEA la función de depósito de algas con fines de reconocimiento de la propiedad intelectual ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (WIPO) y la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

El proyecto SPITERM, financiado por el Retos-Colaboración del Plan Nacional de I+D 2013-2016 (RTC-2016-4699-2) y cuyo objetivo es el “Diseño y desarrollo experimental para la producción de Spirulina empleando recursos geotérmicos de baja entalpía” para abaratar los costes tecnológicos de producción aproximadamente y obtener una biomasa de elevado valor comercial por su contenido en proteínas, ficobiliproteínas, ácidos grasos poliinsaturados y sustancias antioxidantes”

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral, de la categoría de Técnico de Proyecto del BEA, gestionado por la FCPCT, de acuerdo con las siguientes bases.

1ª) Normas generales

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral temporal a tiempo parcial, de la categoría de Técnico en Proyecto (TCP4).

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

A efectos de posibles contrataciones por motivos extraordinarios que tuvieran que realizarse posteriormente en la misma categoría y proyecto, se constituirá una lista de reserva con los candidatos propuestos, por estricto orden de puntuación, con vigencia de un máximo de dos años. Cualquier concurso que se celebre con posterioridad supondrá la actualización de dicha lista.

2ª) Características del contrato

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para el proyecto SPITERM.
2. La duración del contrato está asociada a la existencia de financiación específica para ello. El proyecto previsiblemente estará vigente hasta el 31/12/2019 según resolución del MINECO.



3. Incorporación prevista: en un plazo máximo de 15 días desde la publicación de la lista definitiva. La dedicación será de 21 horas semanales.
4. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán a seiscientos noventa y tres euros y noventa y uno céntimos (693,91 €/mes).
5. El centro de trabajo será la sede del BEA-FCPCT-ULPGC, situado en el Muelle de Taliarte, s/n 35214 – Telde Gran Canaria – España. El trabajo exigirá desplazamientos a distintas ubicaciones.
6. Se establece un período de prueba de tres meses, durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.

La FCPCT para conseguir sus objetivos y desarrollarlos con sinergias, se dota de un modelo de organización flexible, basado en unidades funcionales y en unidades transversales que definen relaciones formales internas para una gestión eficaz.

Por ello, las personas que aspiren a integrarse en la FCPCT deben facilitar el trabajo en equipo y una buena atmósfera de trabajo, comprometiéndose explícitamente a asumir e implementar su código de comportamiento, en cuestiones tales como:

- Cultura corporativa.
- Visión profesional de futuro, compatible con la visión y valores de la organización.
- Comportamiento ético, coherente con la responsabilidad social corporativa.
- Responsabilidad, guardando confidencialidad de datos, situaciones y resultados que pudiera conocer por el desempeño de su actividad.
- Relaciones interpersonales y una actitud, que faciliten una buena atmósfera de trabajo y de convivencia.
- Flexibilidad, adaptación y disponibilidad a cambiar de tareas, adecuadas a las competencias personales e interpersonales, dentro de los objetivos de la FCPCT.
- Disponibilidad, cuando se le requiera, para desplazarse por motivos profesionales y para trabajar en cualquiera de las sedes de la FCPCT.

El Técnico a contratar participará en las siguientes tareas asociadas al proyecto SPITERM:

1. Limpieza, mantenimiento y esterilización de material de laboratorio y planta de cultivo
2. Preparación de soluciones madre y medios de cultivos (sintéticos, enriquecidos, etc.) líquidos y solidificados con agar.
3. Mantenimiento de cepas de microalgas y cianobacterias en medio líquido y agarizado.
4. Activación, escalado, cultivo, cosechado y procesado de microalgas a escala de laboratorio.
5. Cultivo en sistemas a escala de planta piloto (fotobiorreactores, tanques y reactores). Escalado y seguimiento de cultivos. Cosechado y procesado de la biomasa.
6. Determinación de curvas de crecimiento de microalgas y sus parámetros asociados: tasa de crecimiento específica, tiempo de duplicación, capacidad de



- carga, producción.
7. Determinación de nutrientes por espectrofotometría: amonio, nitrato, fosfatos
 8. Extracción y determinación de la composición proximal de la biomasa: proteínas, hidratos de carbono, cenizas, lípidos.
 9. Determinación de pigmentos de la biomasa: clorofilas, carotenoides, ficobiliproteínas.
 10. Manejo, calibración y mantenimiento de equipamiento básico de laboratorio: balanzas, granatarios, pH-metros, conductímetros, espectrofotómetros, centrifugas, baños termostáticos, radiómetros, sondas de ultrasonido, microscopios y lupas, sensores de temperatura, molinos, tamizadoras, cabinas de flujo laminar
 11. Mantenimiento de instalaciones de cultivo y laboratorio
 12. Obtención, gestión y manejo de bases de datos y hojas de cálculo.
 13. Colaboración en cursos y actividades divulgativas
 14. Desarrollo de buenas prácticas en el laboratorio: control y seguridad en un laboratorio biológico

La FCPCT se reserva expresamente el derecho de hacer al “Contratado/a” las observaciones y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos del proyecto, de acuerdo con la Dirección Científica del BEA.

La persona seleccionada será advertida de que cualquier información relacionada con el Proyecto; cepas aisladas de microalgas y cianobacterias, otro material biológico vivo y/o fijado, metodologías, datos científicos, material bibliográfico y fotográfico, de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional” y serán propiedad del Proyecto SPITERM y del BEA; aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

4ª) Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

4.1.- Nacionalidad:

- a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.



d.- Los extranjeros, que no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación: una titulación mínima requerida de Ciclo Formativo de grado superior de Laboratorio de Análisis, Química Ambiental, Acuicultura, Microbiología y/o campos afines. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

4.4.- Experiencia profesional y de colaboración en proyectos de I+D+i desarrollados en organismos públicos o privados de investigación (mínimo 1 año):

- Experiencia en mantenimiento de cultivos de microalgas y cianobacterias
- Experiencia en el escalado, cultivo, cosechado y procesado de microalgas
- Experiencia en análisis proximal de biomasa de microalgas y cianobacterias

4.5.- Disponibilidad para viajar.

5ª) Méritos de los candidatos.

5.1.- Formación complementaria:

- Cursos específicos en materias afines al perfil (min de 20 horas).

5.2.- Experiencia laboral en funciones semejantes a las requeridas. Se valorará:

- Experiencia profesional en proyectos de I+D en biotecnología de microalgas. Sólo computará como mérito aquella experiencia superior a la experiencia mínima de 1 año exigida como requisito.
- Experiencia en trabajos relacionados con el perfil de la plaza (cultivo, escalado, producción, cosechado y procesado de microalgas y análisis proximal de la biomasa).
- Otras actividades laborales acreditadas.

5.3.- Conocimientos informáticos básicos:

- Word, Excel, PowerPoint, FileMaker y otros conocimientos informáticos

5.4.- Conocimiento del idioma inglés.

5.5.- Otros méritos:

- Carnet de conducir B1 (vehículo propio).



6ª) Presentación de solicitudes

La convocatoria estará abierta hasta las 14.00 horas del día 23/02/2018 y será publicada, al menos, en la página web de la FCPCT de la ULPGC o en los tabloneros de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico, antes de comenzar el proceso de selección.

La solicitud y documentación a presentar se deberá entregar en la sede de la FCPCT de la ULPGC sita en la calle Practicante Ignacio González s/n, Edificio Polivalente II del Campus Universitario de Tafira antes de la finalización del plazo anterior en horario de 9 a 14 horas.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1 /1, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

7ª) Documentación requerida

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV), y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia profesional: copia de los certificados de las instituciones/empresas, copia del contrato de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos, se sustituirá por copia del contrato mercantil o contratos de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada. Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación



que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

La no presentación de la documentación pertinente, o la no acreditación de los requisitos, supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados.

Adicionalmente, deberán aportar copia de la documentación justificativa de los méritos declarados en el CV, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Cursos de formación: copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se valorarán únicamente los cursos impartidos por Organismos e instituciones de carácter público, y relacionados con las funciones del puesto a desarrollar. No se valorarán aquellos en que no figure su número de horas. En cualquier caso se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. Los cursos relativos a las áreas de conocimientos idiomáticos e informáticos que se contemplen como méritos específicos en las plazas a que se aspire, serán objeto de valoración específica en dichos requisitos.
- Experiencia profesional: copia de los certificados de las instituciones/empresas, copia del contrato de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos, se sustituirá por copia del contrato mercantil o contratos de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada. Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.
- Inglés: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones, nacionales y extranjeras, acreditadas. De forma excepcional se podrá acreditar mediante la justificación de haber residido o trabajado dos años como mínimo en un país de habla inglesa. En dicho caso, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.
- Carnet de conducir.

La no presentación de la documentación justificativa pertinente relativa a los méritos supondrá la no valoración de los mismos.



En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito.

8ª) Proceso de Selección.

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las tres siguientes personas:

- 1.- D. Antonio Marcelino Santana González, en su condición de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.
- 3.- Dña. Antera Martel Quintana, en su condición de Curator y Directora Científica del BEA.
- 4.- D. Juan Luis Gómez Pinchetti, en su condición de Director Científico del BEA
- 5.- Dña. Corina Moya Falcón, en su condición de Gestora del BEA.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente II, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas



serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la FCPCT de la ULPGC.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada (en su caso), de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremos con un máximo de 10,5 puntos:

1. Formación complementaria (Máx. 2 puntos)

- Cursos y seminarios recibidos en materias afines al perfil (0,5 puntos por cada curso o seminario de un mínimo de 20 horas de duración hasta un máximo de 2 puntos). No se considerarán aquellos cursos repetidos en contenido.

2. Experiencia Laboral (Máx. 6 puntos)

- Experiencia profesional en proyectos y/o contratos de I+D en biotecnología de microalgas. (0,5 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 6 puntos). Sólo computará como mérito aquella experiencia superior a la experiencia mínima de 1 año exigida como requisito.

3. Conocimientos informáticos (hasta 1 punto).

- Nivel usuario: 0,5 puntos.
- Nivel avanzado: 1 puntos.

4. Conocimiento del idioma inglés: (Máx. 1 punto):

- Nivel medio B-1 o equivalente: 0,5 puntos.
- Nivel B-2 o superior: 1 punto.

5. Otros méritos (Máx. 0,5 puntos):

- Carnet de conducir B1 (con vehículo propio) (Sí: 0,5 puntos; No: 0 puntos).

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada uno de los cuatro apartados la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos cuatro apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV que no vengan documentalmente justificados, en el caso de que la documentación le fuera específicamente solicitada.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.



Una vez transcurrido este plazo, la Comisión convocará a aquellos aspirantes que logren las cinco mejores puntuaciones para que aporten la documentación original que soporta la solicitud y CV presentados, y para ser entrevistados. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La entrevista podrá realizarse, total o parcialmente, en inglés o cualquiera de los otros idiomas de la unión europea cuyo conocimiento acredite en el CV. La valoración de la entrevista se realizará, hasta un máximo de diez puntos, en función de los siguientes criterios:

- Actitud hacia el trabajo.
- Motivación.
- Orientación al trabajo por objetivos
- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de coordinación con el resto de las Unidades del BEA

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones definitivas de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado. Así como podrá proponer declarar desierta la plaza.

En base a dicha propuesta el Presidente del Patronato adjudicará las diferentes plazas, y podrá aprobar una lista de reserva para cada plaza, que se publicará en la página web corporativa de la FCPCT, de la ULPGC.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de febrero de 2018.

El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC

Antonio Marcelino Santana González



ANEXO I

Modelo de solicitud

D/D^a _____ con DNI/Pasaporte _____ con domicilio _____, y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de una plaza **DE TÉCNICO EN PROYECTO PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO DISEÑO Y DESARROLLO EXPERIMENTAL PARA LA PRODUCCIÓN DE SPIRULINA EMPLEANDO RECURSOS GEOTÉRMICOS DE BAJA ENTALPÍA (SPITERM) RTC- 2016 - 4699 - 2, EN EL BANCO ESPAÑOL DE ALGAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida plaza.

Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), AUTORIZO a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados a un fichero titularidad de FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, cuya finalidad es la gestión de oferta laboral a través de convocatorias, convenios y proyectos.

Las Palmas a ____ de _____ de 2018

Firma

El aspirante

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos que figuran en este documento y en las fotocopias que acompaño, disponiendo de los documentos originales que así lo acreditan y que me comprometo a presentar ante el Banco español de Algas FPCT-ULPGC para su acreditación cuando sea requerido para ello. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato que figura en los mismos, o la no presentación de los documentos originales correspondientes en el plazo y forma en que me sean requeridos, determinará mi exclusión del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por la presente usted afirma conocer la normativa de protección de datos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un escrito con referencia/asunto: LOPD, a FUNDACIÓN CANARIA



PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA ULPGC, c/ Practicante Ignacio Rodríguez, s/n. Edificio Polivalente
Campus Universitario de Tafira CP 35017 Las Palmas de Gran Canaria. O enviando un mail a info@fpct.ulpgc.es



ANEXO II

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE (a completar con la documentación justificativa de todos los requisitos y méritos) a adjuntar con la solicitud (Válido también el Modelo de la ANECA)

I.- Datos personales:

- Nombre y Apellidos
- DNI/ Pasaporte
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- (Incluir fotografía reciente)....

II.- Formación académica:

(Detallar.....)

III.- Idiomas:

(Detallar.....)

IV.- Experiencia Profesional y participación en Actividades y Proyectos de investigación relacionados con el proyecto:

(Detallar.....)

V.- Conocimientos informáticos:

(Detallar.....)

VI.- Conocimientos o cursos específicos relacionados con la propuesta

(Detallar.....)

VII. Otros datos de interés

(Detallar.....)

(Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acredite el cumplimiento de los requisitos y méritos de la plaza).